

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

004631

RESOLUCIÓN No. (**24 SET 2009**) DE 2009

"Por la cual se autoriza el cierre temporal en sectores específicos de vías concesionadas, para la realización del **49 CLASICO RCN**, evento que se desarrollará del 17 al 25 de octubre de 2009"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, las Resoluciones 06397 de 1997 y 0666 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la libre recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, actividades que deberán ser fomentadas por el Estado.

Que el Presidente de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO, a través del escrito radicado en este Ministerio el pasado 3 de septiembre bajo el No. 2009-321-057616-2, solicitó autorización para la realización del 49 CLASICO RCN, evento que se desarrollará del 17 al 25 de octubre de 2009.

Que los concesionarios AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A. y la UNIÓN TEMPORAL CONCESIÓN VIAL LOS COMUNEROS, mediante escritos del 7 y 8 de septiembre de 2009, emitieron el concepto de viabilidad para la realización del referido evento deportivo, en cuanto a las etapas que transcurren en el corredor vial a su cargo.

Que la Resolución 0006397 del 28 de octubre de 1997, mediante la cual se reglamentó el cierre de vías para la realización de los diferentes eventos deportivos, determinó que debe autorizarse la realización del 49 CLASICO RCN, dada la importancia de este evento ciclista.

Que uno de los objetivos de la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte" es la Seguridad, motivo por el cual para el Ministerio es de vital importancia garantizar la seguridad de la ciudadanía, la

[Firma]

[Firma]

"Por la cual se autoriza el cierre temporal en sectores específicos de vías concesionadas, para la realización del **49 CLASICO RCN**, evento que se desarrollará del 17 al 25 de octubre de 2009"

protección de los usuarios del transporte y la integridad física de los deportistas en la realización del 49 CLASICO RCN, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de seguridad necesarias para la realización del evento, haciéndose necesario el cierre de las vías referidas.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el cierre temporal en sectores específicos de vías concesionadas, para la realización del **49 CLASICO RCN**, evento que se desarrollará del 17 al 25 de octubre de 2009, atendiendo al siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA	DIA	HORA SALIDA	KMS	SITIO DE SALIDA	RECORRIDO	HORA LLEGADA	SITIO DE LLEGADA
1ª.	17/10/09	sábado	10:00 hrs.	37.8	Parque Principal de Guame	Guame - Rionegro - La Ceja	12:30 hrs.	Parque Principal de la Ceja
2ª.	18/10/09	domingo	09:00 hrs.	184	Parque Principal de Sabaneta	Sabaneta-Caldas-La Pintada- Chinchiná- Santa Rosa de Cabal	13:30 hrs.	Parque Principal Santa Rosa de Cabal
3ª.	19/10/09	lunes	9:00 hrs	186.6	Parque principal de Cartago	Cartago- Toro- Roldanillo- Buga- Guacari- Cerrito - Amaime- Palmira	13:30 hrs.	Parque Bolivar de Palmira
4ª.	20/10/09	martes	9:30 hrs.	155	Parque Bolivar de Palmira	Palmira- Amaime- Guacari - Tuluá- La Paila-Armenia	13:30 hrs.	Mirador Armenia Kra. 19 Calle 43
5ª.	21/10/09	miércoles	9:30 hrs	148	Alcaldía de Armenia - Kra. 16 calles 15 y 16	Armenia - Montenegro- Pueblo Tapao - La Tebaida- Ibagué	13:30 hrs.	Plaza de Bolivar de Ibagué
6ª.	22/10/09	jueves	8:45 hrs.	187	Plaza de Bolivar de Ibagué	Ibagué- Girardot - Melgar- Fusagasugá- Sylvania- Soacha	13:45 hrs.	Parque Principal Soacha
7ª.	23/10/09	viernes	8:45 hrs.	192	Coliseo de la Luna- Av. Pradilla con Kra. 7 Chia	Chia- Cajicá- Zipaquirá- Ubaté- Sáchica- Tunja	13:45 hrs.	Plaza de Bolivar - Tunja
8ª.	24/10/09	sábado	09:15 hrs.	153	Plaza de Bolivar de Tunja	Tunja- Chocontá- Briceño- Sopó - La Calera - Bogotá	13:15 hrs.	Bogotá Kra. 5ª. Calle 27
9ª.	25/10/09	domingo	10:00 hrs.	35	Parque Nacional Bogotá	Parque Nacional - Plaza de Bolivar Kra. 7 - Bogotá	12:30hrs.	Kra. 7ª. Plaza Bolivar Bogotá

R.

W

"Por la cual se autoriza el cierre temporal en sectores específicos de vías concesionadas, para la realización del **49 CLASICO RCN**, evento que se desarrollará del 17 al 25 de octubre de 2009"

PARÁGRAFO.- En caso que el recorrido del evento comprometa el uso de vías municipales o departamentales, se requerirá autorización expresa previa de las respectivas Autoridades Territoriales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autoridad competente para efectuar el cierre de las vía es la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- La FEDERACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO, responsable del evento, deberá tener en cuenta todos los aspectos técnicos y de seguridad contemplados en las Resoluciones 6397 de octubre 28 de 1997 y 666 de abril 4 de 2000, además de los siguientes:

- Coordinar el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.
- Divulgar el cierre de la vía, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarían mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma.
- Velar por que todos los vehículos acompañantes de la caravana ciclística lleven sus luces encendidas.
- Garantizar que todos los vehículos de la caravana ciclística paguen los peajes en la ruta autorizada.
- Exigir a los vehículos de la caravana el cumplimiento de las normas de Tránsito y Seguridad Vial.
- Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo de los municipios para evitar accidentes.
- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo mismo de la clásica con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional del Departamento.
- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos de mantenimiento o construcción que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
- Velar por que todos los elementos de información que sean colocados en la vía como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización. No permitirá marcar la carpeta asfáltica con pintura para información de los premios, inicio de etapa, meta volantes, premio de montaña, meta, entre otros.
- Programar el personal de limpieza de la vía una vez terminada cada etapa.

ARTÍCULO CUARTO.- Compulsar copias de la presente resolución para la divulgación del cierre a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Concesiones "INCO" y la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Q.

W

"Por la cual se autoriza el cierre temporal en sectores específicos de vías concesionadas, para la realización del **49 CLASICO RCN**, evento que se desarrollará del 17 al 25 de octubre de 2009"

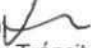
ARTÍCULO QUINTO.-La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

24 SET 2009


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO 

Proyectó: Lilia Sofía Téllez N. – Coordinadora Seguridad Vial 
Revisaron: Jorge Enrique Pedraza B.- Director de Transporte y Tránsito
Jaime Ramírez B. – Coordinador Transporte y Tránsito – Of. Jurídica 

RAD: 2009 -321- 057616-2; 2009-32-059015-2